

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albal

2025/13646 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de "Belenes" 2025. Identificador BDNS: 867808.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867808>.

Primero. Beneficiarios.

Los participantes del concurso de Belenes 2025 que hayan obtenido algún premio.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de premios en el concurso de Belenes 2025, para estimular la creatividad y premiar la actividad artística de los ciudadanos de la población que quieran participar.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2024/08/ORDENANCA-GENERAL-DE-SUBVENCIONS.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

La cuantía total máxima subvencionada será de 500 euros, aplicación presupuestaria 612.3411.481603 (Promoción cultural: Bienales y Concursos) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 al 10 de diciembre de 2025.

Extracto de la Resolución de Alcaldía número 1761/2025 de 10 de noviembre de 2025, por la que se convoca el concurso de Belenes 2025.

Albal, 10 de noviembre de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

